

Mitú, Vaupés, 29 de febrero de 2024

2do. 6da. 101 MAR 2024 8:52

Señores
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO FAMILIA
Palacio de Justicia
Ciudad.-

REF PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 97001318400120180000900
DEMANDANTE IRMA BERTINA TETEYE SILVA
DEMANDADO CARLOS ERNESTO DÍAZ GONZÁLEZ
ASUNTO LIQUIDACIÓN CREDITO

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía 12133098 expedida en la ciudad de Neiva, Huila, con tarjeta profesional de abogado número 77440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, con el comedimiento debido, me permito presentar liquidación de crédito a partir del mes de marzo de 2022 y hasta el mes de febrero del año en curso

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUMENTO SALARIO	VALOR CUOTA ALIMENTARIA
2022	\$ 1'000.000		\$ 338.889
2023	\$ 1'160.000	16%	\$ 391.111
2024	\$ 1'300.000	12%	\$ 438.044

Ahora bien, con relación al vestuario,

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUMENTO SALARIO	VALOR CUOTA VESTUARIO
2021	\$ 908.526		\$ 86.242
2022	\$ 1'000.000	10,07 %	\$ 94.927
2023	\$ 1'160.000	16%	\$ 110.115

Ahora, la liquidación se debe partir del mes de marzo de 2022, por cuanto la última data del mes de marzo de aquel aprobada en legal forma por la Judicatura de conocimiento:

PERÍODO	VALOR CUOTA	INTERES	MESES CAUSADOS	INTERES	SALDO
MARZO 2022	\$ 338.889	0,5%	24	12%	\$ 379.556
ABRIL	\$ 338.889	0,5%	23	11,5%	\$ 377.861
MAYO	\$ 338.889	0,5%	22	11%	\$ 376.167
JUNIO	\$ 338.889	0,5%	21	10,50%	\$ 374.472
JULIO	\$ 338.889	0,5%	20	10 %	\$ 372.778
AGOSTO	\$ 338.889	0,5%	19	9,5%	\$ 371.083
SEPTIEMBRE	\$ 338.889	0,5%	18	9%	\$ 369.389
OCTUBRE	\$ 338.889	0,5%	17	8,5%	\$ 367.695
NOVIEMBRE	\$ 338.889	0,5%	16	8%	\$ 366.000
DICIEMBRE	\$ 338.889	0,5%	15	7,5	\$ 364.306
ENERO 2023	\$ 391.111	0,5%	14	7%	\$ 418.489
FEBRERO	\$ 391.111	0,5%	13	6,5%	\$ 416.533
MARZO	\$ 391.111	0,5%	12	6%	\$ 414.578
ABRIL	\$ 391.111	0,5%	11	5,5%	\$ 412.622
MAYO	\$ 391.111	0,5%	10	5%	\$ 410.667
JUNIO	\$ 391.111	0,5%	09	4,5%	\$ 408.711
JULIO	\$ 391.111	0,5%	08	4%	\$ 406.755
AGOSTO	\$ 391.111	0,5%	07	3,5%	\$ 404.800

SEPTIEMBRE	\$ 391.111	0,5%	06	3%	\$ 402.844
OCTUBRE	\$ 391.111	0,5%	05	2,5%	\$ 400.889
NOVIEMBRE	\$ 391.111	0,5%	04	2%	\$ 398.933
DICIEMBRE	\$ 391.111	0,5%	03	1,5%	\$ 396.978
ENERO 2024	\$ 438.044	0,5%	02	1%	\$ 442.424
FEBRERO	\$ 438.044	440.559	01		\$ 438.044
SALDO	\$ 438.044				\$ 9'492.574

Ahora bien, atendiendo que en la audiencia de conciliación se fijaron cuatro mudas de ropa, se deberá proceder a la liquidación de las mismas atendiendo el factor de incremento del salario mínimo legal mensual vigente,

PERIODO	VALOR MUDA	VALOR DEUDA	MESES ADEUDADOS	INTERÉS CAUSADO	SALDO
AÑO 2022	\$ 94.927	\$ 379.708	26	13	\$ 429.070
AÑO 2023	\$110.115	\$ 440.460	14	7	\$ 471.292
SALDO					\$ 900.362

Debe mencionarse por parte de este abogado, para el mes de marzo de 2022, la acreencia ascendía a la suma de \$ 19.361.673 pesos, descontándose los títulos judiciales consignados por el empleador del aquí demandado, entregados a la señora Irma Bertina Teteye Silva.

De existir títulos por concepto de la medida cautelar, con el comedimiento debido, me permito solicitarle se disponga la entrega de los mismos a mi patrocinada, quien en la actualidad se encuentra residiendo en esta ciudad.

Cordialmente;

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA
C.C. 12.133.098 de Neiva
T.P. 77440 C.S.J.
Calle 10 No 14-28, piso 2
Barrio Centro
Celulares 3008536496 y 3167605063
Correo tutopiafk30@gmail.com